

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4367 *INSTITUTO POLICLÍNICO SANTA TERESA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SANTA TERESA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que el día 10 de julio de 2024, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista de la mercantil Instituto Policlínico Santa Teresa, S.A. ("Sociedad Absorbente") ha acordado la fusión por absorción de Resonancia Nuclear Magnética Santa Teresa, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes el 9 de mayo de 2024, y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña con fecha 20 de mayo de 2024.

La Fusión implica, entre otros aspectos, la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente de oponerse a la Fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 13 del RDLME.

La Coruña, 10 de julio de 2024.- D. Juan Carlos González Acebes, como administrador único de Instituto Policlínico Santa Teresa, S.A. y Resonancia Nuclear Magnética Santa Teresa, S.L.U.

ID: A240033498-1